



# Resolución Directoral

## N° 00057-2022-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 07 de febrero de 2022

### VISTO:

El Informe No 00036-2022-ENSFJMA/DG-SG-OA, y demás documentos adjuntos en 77 folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo N° 1 de la Resolución Viceministerial N°005-2022-MINEDU se resuelve "Disposiciones excepcionales para la contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 durante el año 2022.

Que, de acuerdo al Artículo N° 2 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU se resuelve aprobar la "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo al numeral 5.2.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, detalla la conformación del comité de contratación para el desarrollo del proceso de contratación.

Que, con Acta de Elección realizada el 27 de enero del 2022 los servidores administrativos nombrados escogen a sus representantes para el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Que, mediante Informe 00030-2022-ENSFJMA/DG-SG-OA-APER de fecha 03 de febrero del 2022 el área de Personal remite las plazas vacantes a convocar bajo el régimen laboral Decreto Legislativo N° 276, durante el año 2022;



EXPEDIENTE: OA2022-INT-0000284

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **CAFECF**



Que, mediante Informe N° 00005-2022-ENSFJMA/DG-OAJU de fecha 20 de enero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para que se realice el Proceso de contratación del personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 para el año fiscal 2022, aprobado con Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU en los meses de enero y febrero de 2022 en el marco de la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en la Escuela de Educación Superior Públicos", aprobada por Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU;

Estando a lo informado y visado por Director de la Oficina de Administración, y;

En uso, de las atribuciones conferidas por el DL N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el Decreto Supremo N°054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- CONFORMAR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN** para el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

**PERSONAL TITULAR**

- |                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| • Mg. Simón Poma Ancasi               | Director General (quien la presidirá)  |
| • Lic. Julio César Breña Canales      | Director de Administración             |
| • Sra. Gledy Mercedes Mendoza Canales | Representante de Servidores Nombrados. |

**PERSONAL ALTERNO**

- |   |   |
|---|---|
| • Sr. Alfredo Guillermo Moreno Mosquito | Encargado del Área de Recursos Humanos. |
| • Lic. Ana María Faberio Vílchez        | Representante de Servidores Nombrados.  |

**ARTÍCULO 2.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados y las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

EXPEDIENTE: OA2022-INT-0000284

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **CAFECF**





---

**Lic. Hipólito Angulo Eufrazio**  
**Director General (e)**  
**Escuela Nacional Superior de Folklore**  
**José María Arguedas**



---

**EXPEDIENTE: OA2022-INT-0000284**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **CAFECF**